



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 197 -2021-AL-MPC

Cañete, 20 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El escrito de fecha 19 de abril de 2021, presentado por la Sra. Rosario Salazar Gamboa, Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPC, de fecha 22 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPC, de fecha 22 de marzo de 2021, se autorizó al C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgar donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT: 4,400.00 soles), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante escrito de fecha 19 de abril de 2021, presentado por la Sra. Rosario Salazar Gamboa, identificada con DNI N° 15422690, solicita apoyo económico por el monto de S/1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 soles) para su menor hijo Julio Enrique Esterripa Salazar, quien sufrió un accidente de fractura cabalgada nivel del tercio medio del IV metacarpo, precisando que necesita tratamiento urgente;

Que, con Memorándum N° 0219-2021-GDSYH-MPC, de fecha 21 de abril de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, traslada la solicitud de la Sra. Rosario Salazar Gamboa a la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM;

Que, con Informe N° 0278-2021- SGPDMSBSYCIAM-GDSYH-MPC, de fecha 16 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM, considera viable la aprobación del apoyo económico, recomendando además solicitar la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, con Informe N° 661-2021-GDSYH-MPC, de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita la disponibilidad presupuestal sobre el apoyo económico de la Sra. Rosario Salazar Gamboa;

Que, mediante Memorándum N° 2059-2021-GPPTI-MPC, de fecha 24 de junio de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, otorga disponibilidad presupuestal de apoyo económico, el cual puede registrar dentro de la cadena programática siguiente:

| | |
|--------------|---|
| Meta | : 00053 APOYO COMUNAL SOCIAL |
| FTE.FTO | : 5 Recursos Determinados |
| RUBRO | : 08 Impuestos Municipales |
| PARTIDA | : 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES |
| TOTAL | : S/1,500.00 |

Que, con Informe N° 718-2021-GDSYH-MPC, de fecha 30 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre el apoyo económico de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 soles) a favor de la Sra. Rosario Salazar Gamboa, derivando los actuados a la Gerencia en mención;

Que, con Informe Legal N° 432-2021-GAJ-MPC, de fecha 06 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye: "Que, por lo expuesto anteriormente, esta gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resultaría viable otorgar el apoyo económico por un monto de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 soles), a favor de la Sra. Rosario Salazar Gamboa, para el tratamiento urgente de su menor hijo Julio Enrique Esterripa Salazar, quien tuvo un accidente donde sufrió una FRACTURA CABALGADA NIVEL DEL TERCIO MEDIO DEL IV METACARPO";

Que, con Informe N° 104-2021-GM-MPC, de fecha de recepción 15 de julio de 2021, el Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados, con la finalidad de emitir el acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecañete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
R.A.N° 197-2021-AL-MPC

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el Artículo 6° y Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de **S/1,500.00** (Un mil Quinientos y 00/100 soles), a favor de la Sra. Rosario Salazar Gamboa, identificada con DNI N° 15422690, con la finalidad de solventar el tratamiento de su menor hijo Julio Enrique Esterripa Salazar, quien tuvo un accidente donde sufrió una **FRACTURA CABALGADA NIVEL DEL TERCIO MEDIO DEL IV METACARPO**.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse irregularidades se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General notificar a la parte interesada y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutivo en la Página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL